



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Art.1º- Crear en todo el territorio nacional un Plan Integral de Prevención, Tratamiento de Adicciones y Control del Narcotráfico, que conforme una red nacional de protección social, teniendo como base la actuación descentralizada de los municipios de cada provincia.

Art.2º- Cada provincia y la ciudad autónoma de Buenos Aires desarrollarán las políticas correspondientes para que sus municipios conjuntamente con las organizaciones afines a esta problemática puedan cumplir con los fines y objetivos que desarrolla el plan, teniendo en cuenta la realidad social de cada uno de ellos.

Art.3º- El Poder Ejecutivo Nacional determinará y proveerá las partidas presupuestarias correspondientes y necesarias para que cada municipio pueda tomar las medidas correspondientes a las distintas situaciones de manera correcta y eficiente.

Art.4º- La jurisdicción de cada municipio determinara el ámbito funcional de aplicación del plan, sin perjuicio de la actuación conjunta y coordinada de los mismos.

Art.5º- El Poder Ejecutivo reglamentará lo concerniente al desarrollo y aplicación del presente plan.

Art.5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LUCIA GARIN de TULA
Diputada de la Nación